

**O.C.D.E.**

Razón social: \_\_\_\_\_ País de constitución: \_\_\_\_\_

A los efectos del intercambio de información de cuentas financieras establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, y la Resolución General N° 4056/2017 de la AFIP, el Cliente declara tener residencia fiscal en el (los) país(es) detallado(s) a continuación:

<b>País de Residencia Fiscal 1:</b>	<b>País de Residencia Fiscal 2:</b>	<b>País de Residencia Fiscal 3:</b>
<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
Dirección:	Dirección:	Dirección:
N° Identificación Tributaria -NIT <sup>1</sup> :	N° Identificación Tributaria - NIT <sup>1</sup> :	N° Identificación Tributaria - NIT <sup>1</sup> :

<sup>1</sup> NIT Numero de Identificación Tributaria. En caso de residencia fiscal argentina, ingrese número de CUIT. Para residencia fiscal norteamericana, ingrese Employer Identification Number (EIN). Para otra residencia fiscal, ingrese el número de identificación tributaria que aplique.

Asimismo, el Cliente declara y garantiza que es una Entidad del tipo seleccionado a continuación:

**Marcar solo una de las 5 siguientes opciones**1.  Institución Financiera:

*Entidades depositarias, entidades de custodia, entidades de inversión y las compañías financieras que ofrecen productos que incluye activos financieros, con la excepción de entidades de inversión de países que no firmaron el Acuerdo OCDE*

2.  Exentas:

*Empresas que cotizan en bolsa (públicamente transadas con mas de 50% del poder de voto) o relacionada con ésta, entidades gubernamentales, organizaciones internacionales y bancos centrales.*

3.  Entidad No Financiera Activa:

*Que incluye:*

- i. Entidad No Financiera Activa por Activos e Ingresos: Entidad cuyos ingresos financieros son inferiores al 50% de sus ingresos totales y sus activos financieros son inferiores al 50% de sus activos totales,*
- ii. Entidad sin fines de lucro exentas del impuesto a las ganancias, sin accionistas ni miembros con derechos propietarios, que no puede distribuir beneficios o activos, y que en caso de liquidación debe distribuir sus activos en beneficio de una entidad de gobierno u otra organización sin fines de lucro*
- iii. Entidad en proceso de liquidación o reorganización, y no fueron Institución Financiera en los últimos 5 años,*
- iv. Start-up no financiero con menos de 24 meses de inicio de actividades, y*
- v. Entidad que exclusivamente financia y hace cobertura de operaciones con entidades relacionadas que no son Instituciones Financieras.*

4.  Entidad No Financiera Pasiva<sup>1</sup> sin controlantes<sup>2</sup> de residencia fiscal en el exterior.5.  Entidad No Financiera Pasiva<sup>1</sup> con controlantes<sup>2</sup> de residencia fiscal en el exterior.

*Son controlantes o beneficiarios finales con más del 25% de propiedad directa o indirecta de la Entidad, los declarados bajo juramento en formulario Identificación del Beneficiario Final, que se presenta simultáneamente en este acto. Asimismo, el cliente se compromete a notificar de inmediato a **RIG Valores S.A.** cualquier modificación que se produzca mediante la presentación de una nueva declaración jurada de accionistas, beneficiarios y grupo económico*

<sup>1</sup>Entidad no financiera Pasiva: Persona Jurídica con ingresos financieros superiores al 50% del total de ingresos, o activos financieros superiores al 50% del total de activos, y entidades de inversión de países que no firmaron el Acuerdo OCDE.

<sup>2</sup> Controlante: Beneficiario final con más del 25% de propiedad directa o indirecta.